

RECURSO DE REPOSICIÓN

luisa rojas fernandez <luisarzx@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Demandante: **JENY ALEJANDRA BELTRAN MARTINEZ**

Demandado: **OSCAR BELTRAN ACHURY**

Radicado: **500013110002-2020-00072-00.**

Buen dia;

En calidad de apoderada judicial del Señor OSCAR BELTRAN ACHURY, presento RECURSO DE REPOSICIÓN, dentro del término que me confiere la ley, agradezco su atención prestada.

Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **JENY ALEJANDRA BELTRAN MARTINEZ**
Demandado: **OSCAR BELTRAN ACHURY**
Radicado: **500013110002-2020-00072-00.**

Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN (art. 326 CGP)

DIANA MARCELA MACIAS REYES, identificada como aparece al pie de mi correspondencia firma, actuando en calidad de apoderada judicial del señor OSCAR BELTRAN ACHURY, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, dentro del término establecido por la ley, contra el auto de fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual su Despacho no aprueba la liquidación presentada por las partes ejecutante y ejecutada, y el despacho modifica la liquidación de crédito por un valor de **veinticuatro millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos** (\$24.389.300) y aprueba la misma, generando unas graves inconsistencias, y mediante el cual sustento mi recurso conforme a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 30 de marzo de 2022, se llegó a un acuerdo conciliatorio, mediante el cual mi poderdante el señor OSCAR BELTRAN ACHURY, se comprometió a pagar la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS, y por medio del cual se solicito en varias ocasiones al despacho aclarar el pago de este dinero hasta que periodo cubría, lo que nunca hizo el juzgado, pues vulnero el derecho de petición al no dar una respuesta a mi cliente, además de otras circunstancias que impidieron realizar el pago y el cumplimiento de la obligación que tiene conocimiento el juzgado por los escritos y pruebas allegadas dentro del expediente.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el juzgado autorizó y pagó en efectivo el 10 de marzo de 2022, a la demandante JENY ALEJANDRA BELTRAN MARTINEZ, el valor de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.190.418,96.), este valor reitero, fue entregado y pagado en efectivo a través del Banco Agrario a la demandante JENY ALEJANDRA BELTRAN M.

SEGUNDO: El juzgado mediante auto de fecha 15 de julio de 2022, no aprueba la liquidación presentada por las partes y modifica la misma, presentando una liquidación por valor de (\$24.389.300) generando una fuerte inconsistencia en cuanto a su contenido, toda vez que omitió descontar el valor de los

(\$10.190.418,96.) que ya fueron autorizados y pagados en efectivo a la demandante, a través del banco Agrario de esta ciudad.

TERCERO: Conforme a lo anteriormente expuesto, el despacho, pese a que ya se abonó y se pagó en efectivo a través del embargo efectuado al señor OSCAR, varios periodos de cuotas alimentarias, y el despacho cobra nuevamente esos periodos, además intereses sobre los mismos, pues no hay lugar al cobro de estos, teniendo en cuenta que reitero, ya se pagó a la demandante.

PRETENSIONES:

PRIMERO: Sean suficientes los anteriores planteamientos para solicitarle comedidamente se sirva revocar el auto de fecha 15 de julio de 2022, por medio del cual el despacho no aprueba la liquidación de crédito presentada por las partes y procede a modificar la liquidación del crédito, cuyo total es (\$24.389.300) por ende es preciso revocar la liquidación expuesta por el despacho toda vez que es necesario realizar la liquidación con el descuento de los **diez millones ciento noventa mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y seis centavos (\$10.190.418,96.)** así como los intereses que están cobrando por el valor del mismo pago en mención, que ya se efectuó con ocasión al embargo.

De igual forma, recuerdo al despacho que hay otros dineros en el banco Agrario, que han sido descontados a través de la nomina al señor Beltran Achury.

SEGUNDO: solicito que conforme a los periodos que el juzgado ha de descontar, cabe precisar que los intereses van hasta marzo, toda vez que el pago en efectivo del abono de los (\$10.190.418,96.) se realizó en marzo y no en junio, por ende, no hay lugar a cobrar intereses de junio.

TERCERO: conforme a la modificación de liquidación de crédito, especificar los periodos mes y año que ya han sido ejecutados y pagado por mi representado el señor OSCAR BELTRAN ACHURY, ya que en reiteradas ocasiones se ha solicitado.

ANEXOS:

1. Certificación de títulos dentro del proceso **500013110002-2020-00072-00**, emitido por el juzgado segundo de familia, autorizados y cobrados por la demandante JENY ALEJANDRA BELTRAN M, por valor (\$10.190. 418,96). Que demuestra que se realizó y este pago y no se hizo el descuento en la liquidación presentada por parte del despacho.

NOTIFICACIONES:

Email: luisarzx@hotmail.com; diana1490-@hotmail.com
Cel: 316 2680944

De manera atenta,

DIANA MARECLA MACIAS REYES

Apoderada

CC .1.121.861.375 de V/cio.

TP. 284722 del CSJ.



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1121962562 **Nombre** JENY BELTRAN

Número de Títulos 15

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
445010000555121	86047966	OSCAR ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	19/10/2020	10/03/2022	\$ 18.690,46
445010000562826	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	15/02/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000564336	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000566677	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	07/04/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000568793	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	04/05/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000570764	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	02/06/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000572751	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	01/07/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000574824	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	03/08/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000577137	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	07/09/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000579307	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	05/10/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000581365	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000583683	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	06/12/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000584889	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	22/12/2021	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000587999	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2022	10/03/2022	\$ 726.552,00
445010000589788	86047966	OSCAR BELTRAN ACHURY	PAGADO EN EFECTIVO	07/03/2022	10/03/2022	\$ 726.552,00

Total Valor \$ 10.190.418,46



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**